



RESOLUCIÓN O-Nº 3578 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del Partido Regionalista Independiente", en el Registro de Partidos Políticos en la Región VI.

SANTIAGO, 27 JUL 2017

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 2296, de fecha 14 de mayo de 2014, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de mayo de 2014;

b) La solicitud de constitución legal del Partido Regionalista Independiente, en la Región VI del Libertador Bernardo O'Higgins, formulada con fecha 09 de junio de 2017, por la señora Alejandra Bravo Hidalgo y el señor Eduardo Salas Cerda, Presidenta y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 3355 de fecha 13 de junio de 2017;

c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016;

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

e) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del Partido Regionalista Independiente, en la Región VI del Libertador General Bernardo O'Higgins.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Regionalista Independiente en la región aludida, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GABRIEL VILLALOBOS MELO
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

mdo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Presidenta Partido Regionalista Independiente
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional VI Región
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

